

**2019-399
EJECUTIVO**

Al Despacho del señor Juez, hoy catorce de octubre de dos mil veintidós (2022).



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AUTO

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., actuando a través de apoderado judicial, presentó proceso Ejecutivo Laboral de Única Instancia contra de **FARMACEUTICAS SAS** identificada con el NIT 901121919-0.

Revisada la presente demanda se constata que la cuantía de sus pretensiones supera los veinte salarios (20) mínimos legales mensuales vigentes al momento de la presentación del líbello genitor; pues las pretensiones presentadas son por la suma de **\$33.224.369 (TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS)**.

Para tal efecto recordemos que el artículo 12 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 46 de la Ley 1395 de 2010 establece que: "(...) Los Jueces municipales de pequeñas causas y competencia múltiple donde existen, conocen en única instancia de los negocios cuya cuantía no exceda del equivalente a veinte (20) veces el salario mínimo mensual vigente".

Así las cosas, de conformidad con la normatividad citada, y en atención al artículo 90 del Código General del Proceso, aplicable al trámite laboral virtud al principio de integración normativa contemplado en el artículo 145 del C.P.T y la S.S, se **RECHAZA** de plano la presente demanda **POR FALTA DE COMPETENCIA**, por razón de la cuantía, ordenando su remisión a los **JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, para su conocimiento.

Déjense las constancias de rigor en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

Juez

**2019-399
EJECUTIVO**

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **14 DE OCTUBRE DE 2.022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 130** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **18 DE OCTUBRE DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria